

PS/2121,



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 ENE. 2026

VISTO: la invitación para integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a la República Popular China, que realizará el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la ciudad de Beijing, República Popular China del 1º al 7 de febrero de 2026;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 30 de enero al 8 de febrero 2026, al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti;

II) que la agenda aún en construcción, permitirá acceder a reuniones de alto rango con acceso directo a Ministros y autoridades provinciales como empresariales;

III) que el costo de los pasajes será de cargo del Instituto Nacional de Carne (INAC);

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1º de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1º de

SECRETARÍA DE
LA PRESIDENCIA DE
LA REPÚBLICA

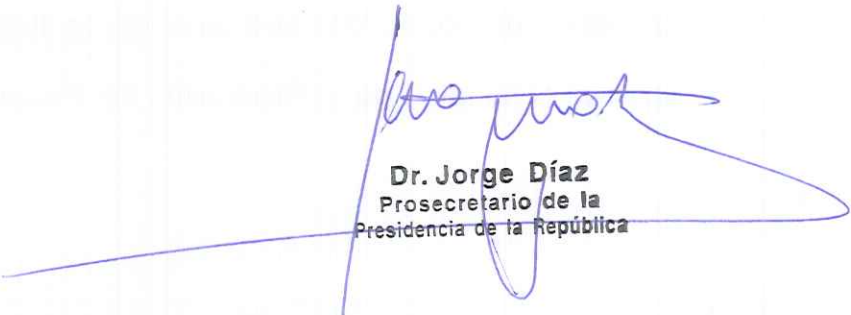
2167

abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Desígnase en Misión Oficial del 30 de enero al 8 de febrero 2026, al Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Dr. Vet. Luis Alfredo Fratti, para integrar la delegación oficial en la Visita de Estado a la República Popular China, que realizará el señor Presidente de la República, Prof. Yamandú Orsi, en la ciudad de Beijing, República Popular China del 1º al 7 de febrero de 2026.
- 2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.242,00 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y dos, con x/100), más un 20%, correspondiente a 6 (seis) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85%, 1 (un) día al 40%, 1 (un) día al 25% y 1 (un) día al 10% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.
- 3º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Dirección General de Secretaría, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República